

SECCIÓN : 10 SANIDAD  
 SERVICIO : 01 SUBSECRETARÍA  
 CENTRO GESTOR : 60 SUBSECRETARÍA  
 PROGRAMA: 411.10 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

#### PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Políticas de sanidad de la Comunitat Valenciana.
- 2.- Dirección y coordinación de los distintos órganos de la Conselleria.
- 3.- Planes de actuación y programas de la Conselleria.
- 4.- Responsabilidad patrimonial de la administración en materia sanitaria.
- 5.- Inspección de centros sanitarios, tanto públicos como privados, y de las prestaciones sanitarias.
- 6.- Gestión sanitaria de la incapacidad temporal e inspección de los procedimientos administrativos y funcionamiento general de los servicios sanitarios. Inspección de la responsabilidad sanitaria y patrimonial, y riesgos sanitarios.

#### OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Planificación de los servicios sanitarios.
- 1.2.- Fomentar la colaboración entre los servicios públicos y otros servicios y/o asociaciones ciudadanas para mejorar el conocimiento de las circunstancias y necesidades específicas de los diferentes grupos de población.
- 2.1.- Racionalización y normalización de los procedimientos de gestión y tramitación administrativa, así como mejorar su eficacia y agilizarlos.
- 2.2.- Asegurar el correcto funcionamiento de los servicios generales.
- 2.3.- Apoyo Técnico y Administrativo a los distintos órganos de la Conselleria.
- 3.1.- Desarrollar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el sector sanitario y potenciar la implantación de las unidades periféricas.
- 3.2.- Impulsar la línea editorial centralizada para todos los departamentos de la Conselleria de Sanidad que permita racionalizar la gestión en los proyectos de edición, tanto de material librario como no librario, así como un control de la distribución y del almacenamiento de dicho material.
- 3.3.- Facilitar el cumplimiento de objetivos del resto de programas de la Conselleria.
- 4.1.- Sistematización de los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la administración en materia sanitaria, con el fin de lograr la máxima eficacia en su tramitación, así como la coordinación y congruencia de actuaciones.
- 5.1.- Desarrollar actuaciones que evalúen y contribuyan a mejorar las condiciones de prestación de la asistencia sanitaria.
- 5.2.- Inspección de prestaciones farmacéuticas y complementarias.
- 6.1.- Control sanitario de la prestación de incapacidad temporal. Coordinación de acuerdos de colaboración con el INSS/MATEPSS en estas materias.
- 6.2.- Determinación de los hechos y circunstancias que concurren en el desarrollo de los procedimientos administrativos y funcionamiento de los servicios sanitarios.
- 6.3.- Actuaciones tendentes a la determinación de responsabilidad sanitaria y patrimonial.
- 6.4.- Valoración médica del daño corporal.
- 6.5.- Elaboración de informes técnicos sanitarios en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

#### PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Determinar las directrices generales de la política sanitaria.
- 1.2.1.- Establecimiento de convenios de colaboración que potencien la realización de actividades de interés sanitario y desarrollo de programas destinados a incrementar la eficacia y eficiencia sanitaria.
- 2.1.1.- Apoyo, asesoramiento y asistencia técnica y administrativa al Conseller y demás órganos de la Conselleria.
- 2.1.2.- Asistencia técnica a los órganos de la Conselleria en la elaboración de normativa y disposiciones.
- 2.1.3.- Realización de estudios, recopilación de la documentación necesaria y análisis estadísticos de los asuntos competencia de la Conselleria.
- 2.1.4.- Efectuar seguimiento de la ejecución de las actividades realizadas por los demás órganos de la Conselleria y organismos dependientes.
- 2.2.1.- Atender a las necesidades de los distintos órganos de la Conselleria en orden a su correcto funcionamiento.
- 2.3.1.- Análisis, estudio y seguimiento de la normativa sanitaria de la Conselleria.
- 2.3.2.- Tramitación de disposiciones de carácter general, acuerdos del Consell, convenios de colaboración y cooperación e instrucciones de servicio.
- 3.1.1.- Evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo del sector sanitario de la Conselleria de Sanidad y vigilancia de la salud de las/os trabajadoras del sector sanitario.
- 3.1.2.- Formación e información de la población diaria (trabajadores del sector sanitario público) en materia de prevención de riesgos laborales específica para cada puesto de trabajo.
- 3.1.3.- Promoción y difusión de la cultura de prevención de riesgos laborales en el sector sanitario (jornadas, publicaciones, etc.).
- 3.1.4.- Ampliación de la investigación de accidentes laborales.
- 3.1.5.- Hacer que la cultura preventiva sea coherente con la legislación vigente en las empresas que tienen relación contractual con la Conselleria de Sanidad.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 10 SANIDAD  
SERVICIO : 01 SUBSECRETARÍA  
CENTRO GESTOR : 60 SUBSECRETARÍA  
PROGRAMA: 411.10 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 3.2.1.- Centralización de actuaciones en edición, distribución y almacén de publicaciones a fin de optimizar y racionalizar la gestión del fondo editorial de la Conselleria de Sanidad.
- 3.3.1.- Dar apoyo administrativo al cumplimiento de objetivos del resto de programas de la Conselleria de Sanidad.
- 4.1.1.- Coordinación de actuaciones con los distintos agentes intervinientes en expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 4.1.2.- Coordinación de actuaciones de descentralización o delegación relativas a expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 4.1.3.- Desarrollo del programa de control de datos de los expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 4.1.4.- Delegaciones de competencias para tramitar determinados tipos de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 5.1.1.- Diseño y validación de protocolos de inspección.
- 5.2.1.- Nuevas líneas de actuación inspectora de la prestación farmacéutica y complementaria.
- 6.1.1.- Programas específicos de actuación para el control sanitario de la incapacidad temporal.
- 6.1.2.- Impulsar las relaciones con las entidades implicadas en la gestión de la incapacidad temporal.
- 6.2.1.- Investigación de procedimientos administrativos y funcionamiento general de los servicios sanitarios.
- 6.3.1.- Detectar las oportunidades de mejora y aplicar medidas de gestión tendentes a disminuir los riesgos sanitarios.
- 6.4.1.- Coordinación e impulso de la comisión de valoración del daño corporal.
- 6.5.1.- Informes de la Inspección de Servicios Sanitarios en procedimientos de responsabilidad patrimonial.